



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*
CÓRDOBA, 19 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056301 /2017, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contratación de Corta Duración al Agrimensor Marcelo Antonio SARMIENTO, por las tareas desarrolladas en la recolección y sistematización de datos del mercado inmobiliario de la ciudad de Río IV en el marco del convenio específico entre el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de esta Facultad y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Agrimensor Marcelo Antonio SARMIENTO, D.N.I. 23.461.799 se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-23461799-1 según constancia a fs. 11;

Lo informado a fs. 16, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar las presentes erogaciones;

Que a fs. 15 vta. obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 17, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración al Agrimensor Marcelo Antonio SARMIENTO (D.N.I. 23.461.799), C.U.I.T N° 20-23461799-1 Monotributista Categoría E, por las tareas desarrolladas durante al año 2017, por un monto total de pesos NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 94.000,00) en la recolección y sistematización de datos del mercado inmobiliario de la ciudad de Río IV en el marco del convenio específico entre el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de esta Facultad y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba; el presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACION DE ESTUDIOS TERRITORIALES de esta Facultad.

Art. 2º).- Es obligación de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculaciones de Estudios Territoriales a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2038*

REVISADO
AREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.